



ACTA 02/2026

**ACTA DE SESIÓN 1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**

SESIÓN EXT 01/2026

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:00 horas, del día 16-dieciséis de febrero de 2026 – dos mil veintiséis, con fundamento en el capítulo III del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia, y el acuerdo de Instalación de la Unidad de Transparencia y Comité de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres Regias estando presentes las **C.C. Diana Elizabeth Hernández Lizárraga, Coordinadora de Jurídico, Transparencia y Protección de Datos, en su calidad de Presidenta del comité Natalia Esther Chávez de la Garza, Jefa de atención y Cumplimiento de la AVGM en su calidad de Secretaria Técnica Del Comité y América Sarai Cisneros García, Jefatura de Transversalidad de Perspectiva de Género, en su calidad de Vocal del Comité;** conforme a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM
- II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTA A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS 01/2026
- IV. LECTURA Y EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - DOCUMENTO DENOMINADO "NOTIFICACION DE INEXISTENCIA MATERIAL" REALTIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO PPASVVLND-IMMR-02/2024,
 - DOCUMENTO DENOMINADO "DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA" RELATIVO AL EXPEDIENTE RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO RR/1572/2025
 - DOCUMENTO DENOMINADO "ACTA CIRCUNSTANCIADA"



V. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

I. Lista de asistencia y verificación del Quorum

De acuerdo a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se pasa lista de asistencia y que comprueba el quorum legal para llevar a cabo la sesión

II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día

Se procede a dar lectura al Orden del Día, para continuar con su aprobación, ocurriendo la misma por decisión unánime de los presentes.

III. Lectura y aprobación del acta anterior correspondiente a la 1ª Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.

Se procede a la lectura del acta a la que se refiere este punto, acto seguido se procede a la aprobación de la misma, siendo aprobada por decisión unánime.

IV. Lectura y en su caso, la aprobación del documento denominado "Notificación De Inexistencia Material" relativo al expediente número PPASVVLND-IMMR-02/2024

Se procede a dar lectura del mismo, de lo cual se desprenden los siguientes puntos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unidad de Transparencia recibió por parte de la Coordinación de Atención a Primer Contacto el documento denominado Notificación de inexistencia Material, mediante la cual se informa que, tras realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos de trámite y concentración, no se localizó el documento consistente en el expediente identificado con el folio **PPASVVLND-IMMR-02/2024**, Dicha búsqueda se derivó de la solicitud de información realizada mediante el oficio número **CMU-CII/0096/2026**, emitido por la Contraloría Municipal de las Mujeres Regias en el que se solicitó el estatus del expediente en comento.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



CONSIDERANDOS JURÍDICOS

Atribuciones: Se reconoce que, de acuerdo con el Reglamento del IMMR, el área tiene la facultad de poseer dicha información; sin embargo, no obra en sus archivos físicos ni electrónicos.

Fundamentación: Este Comité es competente para resolver según los artículos 161, 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León (LTAIPENL).

Exhaustividad: El área responsable detalló las diligencias realizadas (revisión de inventarios, archivos digitales y actas de entrega-recepción), cumpliendo con el estándar de búsqueda que exige la ley estatal.

ACUERDOS

PRIMERO. Se **CONFIRMA LA INEXISTENCIA MATERIAL** de la información solicitada por el particular, en virtud de los razonamientos expuestos por el área técnica.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Transparencia notificar la presente resolución al solicitante, informándole su derecho a interponer el recurso de revisión correspondiente ante el órgano garante estatal.

TERCERO. Se hace del conocimiento del Órgano Interno de Control (OIC) de Monterrey la presente declaración de inexistencia para los efectos administrativos a que haya lugar, conforme al artículo 163, fracción II de la LTAIPENL.

En consecuencia, a lo anterior expuesto, se procede a someter a su aprobación, dando lugar a la votación haciéndolo de la manera acostumbrada, resolviendo su aprobación por unanimidad de los presentes.

Primer
D. Votación



V. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Continuando con el orden del día y habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión extraordinaria, se declara agotado el orden del día, por lo que siendo las 11:30 - Once horas con 30 minutos del día 16 de febrero de 2026 se clausura formalmente la presente sesión extraordinaria.

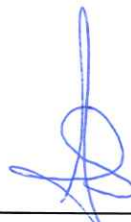
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
REGIAS**



LIC. DIANA ELIZABETH HERNÁNDEZ LIZARRAGA
PRESIDENTA



LIC. NATALIA E. CHÁVEZ DE LA GARZA
SECRETARIA TÉCNICA



LIC. AMERICA SARAI CISNEROS GARCÍA
VOCAL

NOTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA MATERIAL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS

Monterrey, Nuevo León, a 16 de febrero de 2026

DE LA COORDINACIÓN DE
ATENCIÓN A PRIMER CONTACTO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS

ASUNTO: Notificación de Inexistencia Material y
Solicitud de Sesión de Comité.

A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS
PRESENTE. —

En atención a la solicitud de información que fue remitida mediante el oficio número CMU-CII/0096/2026, por la Contraloría Municipal de Monterrey Nuevo León, en el cual se requiere lo que se describe a continuación:

1. Se solicita el estatus que guarda el expediente identificado con el folio **PPASVVLND-IMMR-02/2024**

1. ANÁLISIS DE ATRIBUCIONES:

Tras analizar el Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, específicamente el artículo 9 fracción I, se reconoce que este Sujeto Obligado cuenta con la atribución para generar y/o resguardar la información solicitada.

2. CONSTANCIA DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA:

No obstante, lo anterior esta unidad administrativa realizó una búsqueda exhaustiva, razonable y minuciosa en los archivos físicos y digitales de esta oficina, incluyendo:

Librero 21144001400798

carpeta POA-ODI-2024

carpeta IMMR/53/SE3/.07/OO1/2024

Disco Duro del área de resguardo

3. DETERMINACIÓN:

clan.

Como resultado de las diligencias mencionadas, se informa que NO SE LOCALIZÓ soporte documental alguno que atienda lo solicitado. Por lo tanto, se manifiesta la INEXISTENCIA MATERIAL de la información.

4. FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con el fin de que se dé cuenta al Comité de Transparencia para que proceda conforme a los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, a efecto de que dicho órgano colegiado valide la inexistencia y emita la resolución correspondiente que brinde certeza jurídica al solicitante.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



CLAUDIA TAPIA CASTELLO
COORDINADORA GENERAL DE IGUALDAD DE GENERO

